

AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **JOYERIA CEVALLOS J.C. S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 16 de octubre de 2013.

Dra. Rosario Carvajal Carvahe
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

Nov. 04-05-08 (131464)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA **ECUAYUTONG S.A.**, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía **ECUAYUTONG S.A.**, se constituyó con la denominación de **AUTOBRASIL S.A.**, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 22 de junio de 2001, aprobada mediante Resolución No. 01-GJJ-0008170 el 5 de septiembre de 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 24 de septiembre de 2001.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio, aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía **ECUAYUTONG S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 9 de julio de 2013, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13 0006205 el 25 de octubre del 2013.
- 3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0006205 el 25 de octubre del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía **ECUAYUTONG S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, el aumento de capital y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **ECUAYUTONG S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA NRVZ&GVRA-MÉ MULTISERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.

La compañía **NRVZ&GVRA-MÉ MULTISERVICIOS EMPRESARIALES CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 01 de Octubre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.13.005271** de 25 de Octubre de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... DESARROLLO DE SISTEMAS, INFORMÁTICOS PARA SECTORES COMERCIALÉS, INDUSTRIALES, FINANCIERO, OTROS Y OBTENCIÓN DE MARCAS Y PATENTES:...

Quito, 25 de Octubre de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(131828)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERTRANSFREINS S.A..

La compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA INTERTRANSFREINS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ. DJC.Q.13.005332** de 31 de Octubre de 2013.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... A) ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ...

Quito, 31 de Octubre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(131863)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA **PLASTIQUE S.A.**

- Se pone en conocimiento del público de Compañías mediante **DJDL.Q.13. 5158** de 18 de octubre de 2013, la escritura pública de disolución, liquidación de la compañía **PLASTIQUE S.A.**, la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de julio del 2013, a fin de que los asistidos del derecho de oposición o inscripción, puedan presentar sus peticiones ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la última publicación de este extracto el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la escritura pública de disolución y liquidación de la referida compañía, dentro de los días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida compañía y al cumplimiento de los requisitos legales.
- Al otorgamiento de la escritura pública comparece la señora **Ingrid Meléndez** en su calidad de Gerente General. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domicilio en el cantón Durán, provincia del Guayas, y como Liquidadora principal a la señora **Isabel Santana**, y como Liquidadora suplente **Arellano Sarasti**, quienes para el otorgamiento de la escritura pública de disolución y liquidación de la compañía para que en el término de la ley de Compañías, notificado a partir de la última publicación, presenten los documentos que en la dirección domiciliaria de la compañía.

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de octubre de 2013.

DRA. ROSARIO CARVAJAL